

Informe Conformación de Terna para designación y contratación de Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. año 2022

Base Legal

Decreto Ejecutivo No. 867

Mediante Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015, se reorganizó al Banco del Estado, entidad que, a partir de esa fecha, se denomina Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; cuya naturaleza es la de una entidad del sector financiero público, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, se rige en el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Decreto referido, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y, en los demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas.

Estatuto Orgánico por Procesos

Impulsar, acorde a las políticas de Estado, el desarrollo sostenible con equidad social y regional, promoviendo la competitividad territorial, mediante la oferta de soluciones financieras y servicios de asistencia técnica, para mejorar la calidad de vida de la población.

Uno de los principales objetivos sociales del Banco es: “*b) Financiar programas, proyectos, obras, servicios a cargo de los organismos o entidades del sector público, que contribuyan al desarrollo económico y social de las correspondientes circunscripciones territoriales y del país en general*”.

Código Orgánico Monetario y Financiero

El artículo 231 establece que el auditor externo de una entidad financiera podrá ser una persona natural o jurídica, será seleccionado por la Junta General de Accionistas o el organismo que haga sus veces y podrá ser contratado por las entidades financieras por periodos anuales consecutivos de hasta tres años, observando los criterios de alternabilidad y precios referenciales que los organismos de control establezcan para el efecto. Las superintendencias podrán, a su solo criterio y de forma motivada, disponer

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal:** 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

la terminación del contrato con el auditor externo; en este caso, la entidad financiera procederá de inmediato a sustituirlo. La entidad financiera no podrá terminar el contrato con el auditor externo sin contar con la autorización del organismo de control.

El Artículo 232 en su último párrafo establece que el auditor externo hará las veces de comisario de la entidad financiera, en los términos establecidos en la Ley de Compañías; tendrá las funciones que se determinan en este Código y en las leyes tributarias, así como en las disposiciones que dicte el organismo de control correspondiente.

Codificación de las Normas de la Superintendencia de la Superintendencia de Bancos

El literal b) del Artículo 1 de la Sección I, Capítulo I, Título XVII de las “Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos” contenido en el Libro I de las “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado”, establece que las entidades financieras públicas y aquellas otras entidades públicas que de conformidad con sus propias leyes se encuentran sometidas al control de la Superintendencia de Bancos, están obligadas a la contratación de auditores externos de conformidad con lo dispuesto en sus respectivas leyes y normas vigentes.

El Artículo 8 de la Sección II, Capítulo I, Título XVII del Libro I de las “Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos” incluidas en las “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” establece que la Superintendencia de Bancos mantendrá un registro de los contadores públicos autorizados, auditores titulados y personas jurídicas, calificados para realizar auditorías externas.

El Artículo 9 de la Sección III, Capítulo I, Título XVII del Libro I de las “Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos” incluidas en las “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” establece: “Corresponde a la junta general de accionistas o al directorio, según corresponda, nombrar al auditor externo de entre una terna de auditores calificados por la Superintendencia de Bancos, presentada por el directorio; y, asimismo remover al auditor externo de su función y designar su reemplazo dentro de treinta (30) días de producida su ausencia definitiva.

Las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos, que estén obligadas a contratar auditoría externa, deberán verificar que éstas se encuentren previamente calificadas y, que la calificación esté vigente.”

La letra a., del artículo 4, de la Sección II “Funcionamiento del Comité de Auditoría”, del Capítulo I “Del Comité de Auditoría”, del Título X “Del Control Interno”, del Libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece entre otras funciones del Comité de Auditoría: “a. Proponer al directorio la terna de auditores internos y externo para que la junta general de accionistas correspondiente, nombre al auditor interno o externo.”

El Artículo 14 de la Sección III “Contratación y verificación de inhabilidades”, Capítulo I, Título XVII del Libro I de las “Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos” incluidas en las “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” establece: “Una vez suscrito el contrato de prestación de servicios de auditoría externa, las entidades controladas remitirán a la Superintendencia un ejemplar, hasta el 15 de mayo de cada año”.

Requerimiento adicional de la Superintendencia de Bancos

Mediante Oficio Nro. SB-INCSFPU-2022-0041-O de 01 de febrero 2022, la Superintendencia de Bancos, dispuso al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, solicite al Auditor Externo, remita informes trimestrales, con corte al 30 de marzo de 2022, 30 de junio de 2022, 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2022, sobre los resultados de la revisión efectuada a las operaciones crediticias del Banco y al nivel de riesgo operativo relacionado con aspectos de seguridad de la información, conforme el alcance y los plazos indicados en el mencionado oficio.

Resolución No. R.E-SERCOP-2017-000077 de 12 de mayo de 2017

El Art. 41 Precalificación, establece realizar el estudio y análisis de la experiencia que se requiere en los procesos de contratación de consultorías, por lo cual se revisará que las Firmas auditoras oferentes cumplan con la experiencia mínima establecida en normativa legal vigente.

Procedimiento de invitación y recepción de ofertas

Con el fin de conformar la Terna para la designación y contratación del Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio fiscal 2022, el 11 de febrero de 2022, se realizó un primer proceso de invitación a 21 firmas de auditoría calificadas por la Superintendencia de Bancos. Al final de este primer proceso, no fue posible conformar la Terna debido a que de las Firmas que presentaron ofertas, solamente una acreditó experiencia en auditorías a entidades del sector financiero público. El resultado de este proceso se informó a la Gerencia de Operaciones el 6 de marzo de 2022 mediante memorando BDE-DCO-2022-0034-M.

Considerando el resultado antes indicado, luego de confirmar vía telefónica su interés en participar en el proceso, del 3 al 8 de marzo de 2022, se realizó una nueva convocatoria a 17 firmas de auditoría calificadas por la Superintendencia de Bancos.

El resultado del proceso de esta segunda convocatoria y recepción de ofertas, fue el siguiente:

| Nro. | FIRMA AUDITORA | OBSERVACIONES |
|------|---|---|
| 1 | SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONTROLES OPERATIVOS CÍA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 2 | FREIRE HIDALGO AUDITORES S.A. | Se excusó de presentar oferta |
| 3 | UHY ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CÍA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 4 | AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 5 | CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 6 | PRICE WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. | Presentó oferta |
| 7 | KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA. | Presentó oferta |
| 8 | GRANT THORNTON DBRAG ECUADOR CÍA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 9 | ACEVEDO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 10 | CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA. - CONAUDITAS | Presentó oferta |
| 11 | WILLI BAMBERGER ASOCIADOS CÍA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 12 | CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA. | Presentó oferta |
| 13 | NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA. | Se excusó de presentar oferta |
| 14 | ETL-EC AUDITORES S.A. | Presentó oferta |
| 15 | SERVICEMAS ECUADOR CÍA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 16 | CONSULTORÍA Y AUDITORÍA VASQUEZ & ASOCIADOS CÍA. LTDA. | No presentó oferta ni interés en participar |
| 17 | MUÑOZ GUERRA & ROBLES CÍA. LTDA. - MGR | Presentó oferta |

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal:** 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

En resumen, seis Firmas de auditoría presentaron sus ofertas económicas dentro del día y hora señalados en las invitaciones; dos Firmas se excusaron de presentar sus ofertas; y, las nueve Firmas restantes no presentaron ofertas ni interés en participar.

Valor establecido en el Plan Anual de Contratación (PAC) del Banco, año 2022

El monto asignado que consta en el Plan Anual de Contratación del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el año 2022, es el siguiente:

| MONTO ASIGNADO EN PAC 2022 | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL |
|----------------------------|---------------|-------------|--------------|
| | \$ 72.900,00 | \$ 8.748,00 | \$ 81.648,00 |

El monto que consta en el PAC 2022, incluye el costo estimado de informes de cartera que la Superintendencia de Bancos ha venido requiriendo en los dos últimos años (2020 y 2021).

Resumen de ofertas económicas recibidas

Las ofertas económicas presentadas por las seis Firmas de auditoría, son las siguientes:

| Nro. | FIRMA AUDITORA | VALOR SIN IVA | IVA | TOTAL |
|------|--|---------------|-------------|--------------|
| 1 | PRICE WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. | \$65.000,00 | \$7.800,00 | \$72.800,00 |
| 2 | KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA. | \$67.000,00 | \$8.040,00 | \$75.040,00 |
| 3 | CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA. CONAUDITAS | \$65.000,00 | \$7.800,00 | \$72.800,00 |
| 4 | CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA. | \$45.000,00 | \$5.400,00 | \$50.400,00 |
| 5 | ETL-EC AUDITORES S.A. | \$100.000,00 | \$12.000,00 | \$112.000,00 |
| 6 | MUÑOZ GUERRA & ROBLES CÍA. LTDA. - MGR | \$69.500,00 | \$8.340,00 | \$77.840,00 |

De las seis Firmas oferentes, cinco ofertas económicas se acercan al valor que consta en el Plan Anual de Contratación (PAC) del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el año 2022; mientras que, una Firma supera dicho valor, por lo tanto, para determinar el presupuesto referencial del presente proceso, se verificará que los oferentes cumplan con la experiencia general y específica determinada en la normativa de contratación para consultorías, y con base en esas ofertas económicas, se establecerá el presupuesto referencial.

Experiencia acreditada por los oferentes

Considerando lo establecido en la normativa de contratación pública, experiencia de al menos un proyecto en los últimos quince años, del análisis realizado a la acreditación de experiencia en auditorías a estados financieros de entidades del Sector Financiero Público que presentaron cada uno de los oferentes, se determinó lo siguiente:

1. La Firma PRICEWATERHOUSECOOPERS CÍA. LTDA., acredita experiencia en auditorías a estados financieros de instituciones del Sector Financiero Público. Ha sido Auditor externo y Comisario de la Corporación Financiera Nacional, del Banco del Pacífico y del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en el año 2020
2. La Firma KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., cuenta con la experiencia en auditorías al Sector Financiero Público; ha sido auditor externo de BanEcuador, del Banco Nacional de Fomento y del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).
3. La Firma CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS - CONAUDITAS CIA. LTDA., no acredita experiencia en auditorías a estados financieros en instituciones del Sector Financiero Público. Tiene experiencia en Bancos privados y Cooperativas.
4. La Firma JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA., no acredita experiencia en auditorías a estados financieros de entidades del Sector Financiero Público. Ha realizado la revisión de determinadas cuentas contables en el Banco Central del Ecuador; su mayor experiencia es en Bancos privados y Cooperativas.
5. La Firma ETL-EC AUDITORES S.A., no acredita experiencia en auditorías a estados financieros de entidades del Sector Financiero Público. Su mayor experiencia es en Bancos privados y Fiduciarias.

6. La Firma MUÑOZ GUERRA & ROBLES CÍA. LTDA., tiene un equipo de trabajo con amplia experiencia en auditorías a estados financieros de entidades del Sector Financiero Público: Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Banco Central del Ecuador, Corporación Financiera Nacional (CFN).

Determinación del Presupuesto Referencial

Las ofertas económicas de las Firmas de auditoría que cumplen con la experiencia mínima expuesta en el párrafo anterior, se presentan a continuación:

| Nro. | FIRMA AUDITORA | VALOR SIN IVA | IVA | TOTAL |
|------|--|---------------|------------|-------------|
| 1 | PRICE WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. | \$65.000,00 | \$7.800,00 | \$72.800,00 |
| 2 | KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA. | \$67.000,00 | \$8.040,00 | \$75.040,00 |
| 3 | MUÑOZ GUERRA & ROBLES CÍA. LTDA. - MGR | \$69.500,00 | \$8.340,00 | \$77.840,00 |

En este contexto, el Presupuesto referencial para el proceso de la contratación del Auditor externo y Comisario del Banco, para el año 2022, se determina en USD 65.000,00 sin incluir el IVA.

Conformación de la Terna de Auditores

Como resultado del análisis realizado sobre la experiencia y ofertas económicas de las Firmas auditoras oferentes, se obtiene la siguiente Terna de auditores:

| Nro. | FIRMA AUDITORA |
|------|--|
| 1 | PRICE WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. |
| 2 | KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA. |
| 3 | MUÑOZ GUERRA & ROBLES CÍA. LTDA. - MGR |

Conclusiones y recomendación:

1. Seis Firmas de Auditoría presentaron ofertas; de las cuales, tres acreditaron experiencia en auditoría a estados financieros de entidades del Sector Financiero Público. Es importante indicar que, la Firma PRICE WATERHOUSECOOPERS CÍA. LTDA. ha sido Auditor externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en el año 2020.
2. Las ofertas económicas de las Firmas de auditoría que conforman la Terna se aproximan al valor que consta en el Plan Anual de Contratación del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el año 2022.
3. Con base en las ofertas económicas de las Firmas auditoras calificadas que cumplen con la experiencia requerida, se determinó un presupuesto referencial de USD \$65.000,00 sin incluir el IVA.

El presente Informe de conformación de Terna, debe ser puesto en consideración de la autoridad competente del Banco, a fin de que se continúe con el proceso de designación de Auditor Externo y Comisario para el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. por el año fiscal 2022, y posterior proceso de contratación.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: |
|---|---|
| Nombre: Ing. Diego Rojas Cargo: Analista de Contabilidad | Nombre: Ing. Nelly Torres Cargo: Directora de Contabilidad (E) |

Fecha: 25/03/2022